



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2018

RES. OAyF N° 259/2018

VISTO:

El TEA A-01-00008289-5/2018-0 "DGCC S/ Impresión del Libro "Normas Penales"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 292/2018 la Dirección de la Editorial Jusbairens solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Normas Penales", según las características técnicas que adjuntó. Asimismo, acompañó copia del Acta N° 13 de la Reunión del Consejo Editorial de donde surge la aprobación de la publicación referida (v. Punto 3.1 del Acta - Adjunto 8872/18).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto elaborado por Eudeba S.E.M. para la contratación requerida que asciende a la suma de ciento treinta y seis mil sesenta pesos (\$136.060,00) (v. Adjuntos 10821/18 y 13027/18).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjunto 11110/18).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración N° 27/10 2018 cfr. Adjunto 11115/18).

Que la Editorial Jusbaire, en su calidad de área requirente y técnica competente, brindó conformidad a las especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto cursado por la firma Eudeba S.E.M. (v. Memo N° 347/2018 - Adjunto 14331/18).

Que posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8576/2018. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014. Finalmente, concluyó que *“(...) no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente”*.

Que puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 49/2018 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro “Normas Penales” por la suma total de ciento treinta y seis mil sesenta pesos (\$136.060,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrantes en el documento Adjunto N° 13027/18.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares. Asimismo, en caso de resultar necesario, deberá gestionar los trámites para que la Editorial Astrea participe como coeditora, de conformidad con lo expuesto en el punto 3.1 del Acta N°13 de la Reunión del Consejo Editorial.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 49/2018 tendiente a la impresión de mil (1000.-) ejemplares del libro "Normas Penales".

Artículo 2º: Autorícese el gasto de ciento treinta y seis mil sesenta pesos (\$136.060,00) IVA incluido, para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Normas Penales" por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y cotización obrantes en el documento Adjunto N° 13027/18.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida en el artículo 2º de la presente resolución. Asimismo, en caso de resultar necesario, deberá gestionar los trámites para que la Editorial Astrea participe como coeditora, de conformidad con lo expuesto en el punto 3.1 del Acta N°13 de la Reunión del Consejo Editorial.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

